

GACETA DE MAD

ARTICULO DE OFICIO.

La Reina nuestra Señora Doña Isabel II, y S. M. la Reina Gobernadora, siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ALTHANIA.

Orillas del Mein 11 de Setiembre.

Decia últimamente el Amigo del pueblo (periódico que se publica en Ber-na), que el cuerpo diplomático de Francfort veia con mucha satisfaccion las energicas disposiciones que toma la Dieta Sujaa, pues las consideraba como una seguridad de que se mantendria el orden interior y la buena vecindad. Debemos observar que en esta noticia del periódico de Berna hay mucha charlatanería y poca verdad. La Dieta germánica formará de la revolucion que ha conmovido y trastornado el sistema de nuestros vecinos los suizos, el mismo concepto que forman muchas personas sensatas y perspicaces. Es tanto mas dificil de ocultar à la Dieta el espíritu y tendencia del partido que hoy triunfa en aquel desórden, cuanto muchos corifeos de dicho partido han tenido gran parte en les intrigas revolucionarias que también se han urdido en Alemania de 20 años á esta parte. (G. de Augiburgo.)

Leipzick 13 de Setiembre.

rador de Rusia con su comitiva. Despues de una hora de descanso continuó S. M. el viage a Munichen Gracia, en donde permanecerá diez ó doce dias: en seguida, si admite el convite que S. M. prusiana le ha hocho de usistir á los ejercicios de Magdeburgo, pasará a dicho punto por Budisin y Dresde. (Gaceta de Leignich.) El dia 10 del corriente à las diez de la mafiana llegó à Goerlitz el Empe Leipsich.)

Viena 10 de Setiembre. Dicen que hasta el dia 20 6 22 del corriente permanecerán los Monarcas en Munchen-Graetz, adonde llegó el dia 7 el vicecanciller ruso M. de Nesselrode desde Lubeck sin detenerse en Schwedt para esperar a su Soberano. De aqui deducen algunos que se preparan trabajos para someter los despues á la apro-bacion de los Soberanos. Es de inferir que M. de Nesselrode creeria tal vez mas próxima la llegada del Emperador Nicolas, y por eso se dió priesa á llegar al punto en donde se debe celebrar el congreso. Por lo demas parece que en Munchen-Graetz se trataran asuntos muy importantes, pues asi lo exige la situaçion general de Eutopa, y los Monarcas deben estar convencidos de que es necesario pensar en adoptar remedios eficaces para mejorar una situacion que empeora con la tardanza.

Las observaciones insertas en el Monitor acerca del famoso artículo del Diario de S. Petersburgo, han hecho sensacion porque estaban en el Monitor; mas con todo se nota que en nada desvanecen la exposicion completa y profunda del publicista ruso. Al contrario, la polémica del Monitor realza el artículo y le da mas importancia de la que tal vez al escribirlo se creia tuviese, se rezela que esto sea el principio de una polémica mas violenta, que en la posicion y fuerra de les interesentes en manos de accuminante de la contrarección y fuerra de les interesentes en manos de accuminantes.

sición y fuerza de los interesados no podía menos de aumentar las colisiones. Se habla poco de Oriente, y á no ser por los repetidos y violentos artículos que insertan los periódicos franceses é ingleses acerca de la alianza del Sultan con Rusia, apenas se sabria que aquel pais existe. (G. de Augsburgo.)

การส่ว เ

Nada importante ha traido el correo que hoy hemos recibido de Constan-tinopla. Esperamos que el inmediato nos de algunos pormenores respecto a los acontecimientos que anuncia la correspondência de Ancona, Se dice que el encargado de Negocios de Grecia debia pasar a Constantinopla a representar el nievo Briado griego.

name Lab miles Napoles 8 de Sestimbre

Los negocios han mudado de giro. El Rey tiene mucho interes en desm tir todos los rumores que se habian difundido acerca de sus disposiciones poli-ticas, y ahora procura que no se le crea partidario de las ideas modernas. Sus unicos esfuerzos se encaminam a stejona los diferentes ramos de la administracion y 4 reminar el espírita militar por lo cual no podrá menos de acquira-se el reconociquento de los boqueres de apo juicto. Importa pues para la franquididad de la lialas que los diferentes gobiernos obras aquin unos mánnos praecipios, y esten bien contogues sobra el modo de

mirar los negocios del dia, sin lo cual sus enemigos obtendrán fácilmente el suceso. Esta union tendria consecuencias muy ventajosas para el estado de la Iglesia. Hasta ahora no se habria podido sin pelígro retirar de las legaciones las tropas extrangeras; pero si los gobiernos de Italia obrasen acordes, les seria fácil mantener la paz en la patria comun. La Italia se asemeja mucho sobre este punto á la Alemania. Mientras que los gobiernos alemanes no han estado conformes, y la Alemania. Mientras que los gobiernos alemanes no nan estado comormes, y ha faltado por lo mismo fuerza á la Dieta, en todas partes se temian alborotos. Si pues la Italia poseyese una institucion semejante á la de la Dieta germánica, bien pronto se veria á los gobiernos italianos desplegar un vigor nunca visto.

S. M. la Reina, no satisfecha con derramar idiariamente infinitos benefi-

cios entre los menesterosos para uliviar su desgraciada suerte, acaba de prodigarles otro nuevo, repartiendo entre todas las parroquias de esta capital 40 dotes para otras tantas doncellas pobres que se hallen próximas á contraer matrimonio. (D. de las Dos-Sicilias.)

INGLATERRA.

· Esndres 20 de Setiembre.

Fondos gáblicos. Tres por 100 consolidados 88§.

El marques de Anglesey saldrá dentro de pocos dias para Roma, adonde debe it por consejo de sus médicos, en razon de que será muy favorable á su salud el hermoso clima de Italia.

El caballero Trent, almirante al servicio del Rey de Holanda, ha llegado á esta capital con pliegos para el embajador de Holanda, y el 16 por la tarde, luego que llegó á Lóndres M. Dedel, volvió á salir el almirante con pliegos para el Haya.

El sistema dilatorio acomoda, segun se ve, á las miras del Rey de Holanda, que siempre sueña en recobrar a Bélgica; pero en manera alguna conviene a la nacion holandesa, cuya situacion empeora a medida que se retarda el arreglo de la cuestion belga. La experiencia ha debido enseñar a la Conferencia que solo hay un arbitrio para que el Rey de Holanda se decida, a saber, presentarle un ultimatum. Es una verdadera burla negociar con una nacion que considera las negociaciones, no como medio de celebrar un tratado, sino como arbitrio para impedir que se haga dicho tratado.

Se debe estrechar al Rey de Holanda en términos muy lacónicos, y á nuestro parecer que luego que regrese el baron de Verstolk (si alguna vez regresa), se le exija que conteste si ó no à las condiciones que se le han presengresa), se le exija que conteste si o me à las condiciones que se le nan presentado. Si la negociacion se vuelve à continuar, no debe durar mas que ocho dias-El baron de Verstolk debe presentar al Rey un ejemplar del tratado, en dis-posicion de que S. M. pueda firmarlo, y avisar à Rotterdam que envien el pa-quebote. Al reino de Bélgica no le hace falta el tratado con Holanda, pues está reconocido por todas las grandes Potençias de Europa, y por lo mismo ningun cuidado le debe dar que el Rey de Holanda lo reconozca ó no. Entre tanto tiene abierto el Escalda sin satisfacer derechos; no paga ninguna parte del interes de la deuda comun, y cohra las rentas de gran parte del territorio que pertenecia en otro tiempo à Holanda. Por consecuencia el estado actual es mas favorable para la nueva monarquía que para Holanda. (Globe and Traveller.)

FRANCIA.

Paris 22 de Setiembre.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 convolidados 102 fr. 25 c. Emprestito Real

de España 83. Renta perpetua de id. 68.

Se asegura haberse comunicado orden al mariscal Clausel, que en el dia se halla en Tolosa, de encargarse del mando superior de cinco divisiones, que deberan llamarse divisiones del Mediodia. Si esta poticia es cierta, entonces puede muy bien conocerse el motivo de haberse dado orden en ciertos departamentos para que no tengan efecto las licencias por tiempo concedidas á los militares. (Cor.)

"Un periódico ha anunciado que el 19 se habia tenido noticias de diversos puntos acerca de haberse recibido orden del ministro de la Guerra para suspender el corto número de licencias que se habian concedido este otoño, añadiéndose que tambien se habian comunicado órdenes á diferentes cuerpos para que marchasen hacia las fronteras de la Alemania.

Del Distrio de los Debates copiamos el siguiente perrafo, relativo á las negociaciones holando-belgas.

»El gabinete de Haya estaba al parecer convencido de la necesidad de alla-

"An gaomere de riaya estapa al parecer convencido de la necesidad de allanar cuanto antes las áltimas dificultades que presentaba la cuestion; opinique que se corroboró al ver que M. Verstolk, ministro de Negocios extrangeros de Holanda, se presentó en Lóndines con encargo de reguir por si las negociaciones.

"Sin embargo, M. Verstolk, lejos de traer los poderes necesarios para el pronto y buen exito del encargo que se le habia dado, se vió precisado a consultar con su gobierno al primer incidente que ocurrió: por manera que a cada
paso se regua integrampida la negociacion. Ademas otra circunstancia confirmo
la sospecha a que habia dado margen la conducta del plenipotenciario holanda.

"Uno de los puntos en que se ha convenido mucho tiempo há, es la cesion que se hace à Belgica de parte del gran ducado de Luxemburgo; cesion que exige el consentimiento de la Dieta germánica, cuyo consentimiento se habia obligado á presentar el Rey Guillermo al tiempo de firmar el tratado defi-

"Segura la Conferencia de que todavía no se habia dado ningun paso para obtener esto consentimiento que la Dieta se halla dispuesta á dar, aunque para hacerlo le parece no debe tomar la iniciativa, pidió al gabinete de Haya que desde luego cumpliese un requisito; que diferido hasta el momento de firmar el tratado, podria ser causa de que entonces se perdiese mucho tiempo.

"Parece que el gabinete de Haya se ha negado á hacerlo bajo el frivolo pretexto de que aun no estaban las negociaciones suficientemente adelantadas para hacer necesario el paso que de él se exigia. En vista de ello la Conferencia se ha separado sin señalar dia para volverse á reunir.

"Son tantos los desengaños que la política fundada en conjeturas, ha proporcionado al Rey de Holanda, que creiamos hubiese dejado ya de fiarse en ella. Mas sin duda aquel Monarca se alimenta de esperanzas, sin echar de ver que ya nadie cree en una ilusion que es la cansa por que S. M. se resiste à todas las lecciones de la experiencia.

"Sea de esto lo que suese, la dignidad de las Potencias representadas en la Conferencia no dejaba á esta arbitrio para tomar parte en un simulacro de negociacion; y esperamos que no se volverá á reunir hasta que el Rey Guillermo haya accedido al deseo que tan terminantemente le ha manifestado.

"Aseguran que la Dieta germánica, animada como la Conferencia de un sin-cero espíritu de conciliacion, acaba de excitar al gobierno de Holanda á que

declare finalmente sus intenciones respecto à Luxemburgo.

"Si el Rey de Holanda prefiere el statu quo al tratado definitivo, está en absoluta libertad para no contestar ni á la Dieta ni á la Conferencia. Menos impaciencia que nunca tiene Belgica de restituirle el territorio de Limburgo, de satisfacer ningun derecho por la navegacion del Escalda, ni de entrar á la

parte en el pago de intereses de la deuda.

"En cuanto á Francia e Inglaterra, ya-se ha visto bien claramente en esta cuestion hasta dónde alcanza su influencia; por lo mismo no querrán comprometerla ahora en una série de negociaciones en que solo se interesa el amor propio de un ministerio. A la embosadulia del Escalda, á las fronteras de Bélgica, como las ha establecido el tratado de 15 de Noviembre, es á lo que aquellas Potencias han dispensado su proteccion; y como el gobierno de Holanda sabe muy bien que siempre las ballará unidas en voluntad, en deseo y en principios respecto á estas dos cuestiones, solo resta que en Haya examinen por cuánto tiempo querrán dejar todavía que el reino de Bélgica sea mas grande y mas rico que lo han hecho los gobiernos de Francia é Inglaterra." (G. de F.)

La salida de lord Minto, embajador ingles, para Toeplitz, ha dado márgen á que se crea que este dipiomático se acerca al punto donde se reunen los Soberanos, para tener mas disposicion de informar a su gobierno de las resoluciones que aquellos tomen. El Mercurio de Suevia añade, que seria posible que

el lord Minto suese presentado al Emperador Nicolás.

En la Tribuna cutólica se lee que el Santo Padre acaba de dirigir un breve al superior general de los hermanos de las Escuelas cristianas, manifestándole su paternal solicitud, afecto y satisfaccion por esta corporacion religiosa con-sagrada enteramente á la instruccion de la juventud. Mas de 1009 niflos asisten en el dia á estas escuelas, á pesar de los grandes obstáculos que por desgracia se encuentran para establecerlas.

Del Correo del Bajo-Rhin copiamos lo siguiente: »En carta de Francfort aseguran que las noticias recibidas de Berlin por buen conducto han causado mucha inquietud en las principales casas de comercio de aquella ciudad. Parece cierto, segun dichas cartas, que las deliberaciones del Congreso de Munchen-Graetz serán decisivas, y que la nota que el Emperador ha pasado manifestan-do el deseo de conferenciar con los dos Monarcas del norte, se funda en la necesidad de exigir de Francia è Inglaterra, no ya ofertas diplomáticas, sino de-claraciones públicas de no intervenir absolutamente en los asuntos de la política general de Europa.

"En otra carta de la frontera de Austria se da cuenta de las disposiciones

militares que se han tomado al mismo tiempo que se hacian los preparativos para el congreso: disposiciones que hacen probable un desenlace poco pacífico: Resulta de dicha carta que se ha avisado secretamente á las Potencias de la Confederacion germánica tengan sus contingentes completos; y que el mismo Rey de Holanda, como gran duque de Luxemburgo, y á pesar de hallarse en litigio este territorio, ha recibido orden de tener pronta la reserva del gran ducado. En las provincias prusianas hay movimiento de tropa, dando por pretexto los ejercicios de otoño, y el gabinete austriaco ha concentrado las guarniciones de Lombardia, reforzadas con varios regimientos situados en el Tirol.

»Aunque estas disposiciones no nos parezcan presagios ciertos de guerra, las creemos dignas de atencion; y no es creible á la verdad que solo por urbanidad haya hecho el Emperador de Rusia este viage de 350 leguas, y que no pudiendo verificarlo por mar, haya vuelto atrás para dirigirse por tierra á la cita que tan lejos de su capital habia dado á los otros dos Soberanos del Norte."

PORTUGAL

Lisboa 22 de Sețiembre.

Hoy à las once y tres cuartos anunciaron las salvas de las torres de S. Julian y del Bugio la llegada de la Reina nuestra Señora Doña María 11, la de S. M. L. la Sra. duquesa de Braganza y de S. A. S. la Sra. Princesa Doña María Amalia. S. M. I. el duque de Braganza salió de palacio acompañado del gentilhombre de servicio y de sus ayudantes de campo, y de al arsenal de la servicio en donde con su comitiva y al alminate riconnde del Cabo de Sa scuadra, en donde con su comitiva y el almirante vizconde del Cabo de San Vicente y el conde de Farrobo, se embarcó en la falda Real, y fue a recibir á SS. MM. Fidelisima e Imperial. (Crónica de Lisboa.)

Con fecha del 31 de Agosto último ha expedido el duque de Braganza un

decreto, en el cual determina en nombre de su hija Doña Maria:

Artículo 1.º No habiendo aceptado la amnistía publicada en 17 de Julio de 1832, ni hecho caso de las diferentes invitaciones con que sueron llamados al desempeño de sus obligaciones todos los autores de la usurpacion señalados en dicho decreto, y todos los que despues de su publicacion continuaron siendo agentes é instrumentos activos y cómplices del usurpador, o con las armas en la mano ó cooperando de cualquier modo que fuese, son responsables a pagar con persona y bienes las pérdidas y daños causados por la usurpacion y subse cuentes discordias civiles.

Son cómplices de la usurpacion todos los que se unieron à las banderas de los rebeldes con motivo de la entrada de las fuerzas de S. M. F., 6 de la gente desarmada que aclamase los derechos de la misma augusta Señora en cualesquiera poblaciones del reino, y los que despues de esta aclamación reintrada de las mismas fuerzas abandonaron sus hogares y fueron a engresar las fuerzas del enemigo con sus personas, bienes y dinero.

Art. 2.º Se procederá al secuestro de todos sus bienes, cualquiera que se

su naturaleza, observándose las reglas y formalidades que á continuacion se ex-

presan.

Entre las varias disposiciones que en lo que va del presente mes ha dado el duque de Braganza, regente en nombre de la Reina Doña María, se notan las siguientes: La del dia 9 para que sean separados de los destinos que ocupan en el hospital Real de S. Joséf el médico J. Amorin, el cirujano A. Vasconcelos, y la costurera A. de la Trinidad, todos tres desafectos á la causa de la le-

gitimidad, y por consiguiente a su Soberana la Señora Doña María II.

La del dia 10, en que manda al intendente general de policía prenda y conduzca al arsenal de marina, desde cuyo punto se le dará destino, a fray Simon de los Santos Reina, por haber declarado al ir á celebrar una eleccion en

su convento que no obedece al gobierno de la Sra. Doña María.

Las del dia 11 en que ordena: 1.º que todo criado ó criada de la Sra. Doña María 11 que viviendo dentro de las primeras posiciones que ha ocupado el ejército libertador para cubrir esta capital, no se haya retirado con dicho ejercito hasta el dia 5 del actual dentro de la línea de defensa, acreditando con esta confianza en las tropas del gobierno enemigo el afecto que profesa á este y el odio que tiene á su legítima Soberana, quede separado de cualquier destino que tenga en la Real casa, sea cual suese el departamento á que corresponda, perdiendo ademas todo suero, regalia, gage ó pension que le esté señalada, sea por la tesorería de dicha Real casa, ó por el bolsillo secreto: 2.º que el director del Real archivo de la torre do Tombo, averigüe quien ha sido el autor de una representacion hecha al Regente, pidiendo en nombre de los empleados de dicho archivo el pago de los sueldos que se les deben, reprendiendo severamente al que resulte autor de dicha representacion, por haber alterado el orden del servicio, tomando la voz de sus compañeros sin anuencia de estos; y 3.º que el patriarca cuide de que no se toquen las campanas de las torres de las iglesias, conventos y capillas, mas que en los casos determinados por sus órdenes de 6 y 12 de Agosto último, las cuales no se cumplen con la debida exactitud.

Las del dia 14 del mismo, en que se prohibe que en los almacenes de tabaco se vendan cantidades mayores de dicho genero si el comprador no es abonado ó de conocida probidad, para evitar que se surta de este artículo á los rebeldes, mediante que ha sido arrestada una mager que llevaba tabaco de rape al ejercito enemigo; y que se suspendan todas las causas en que sean autores ó reos los militares que hacen parte del ejercito libertador, sin que contra ellos se intenten otras nuevas, hasta un mes despues de terminada la actual lucha.

Y el de 16 del propio mes, por el cual se aplica à todos los empleados mi-litares y civiles, y á los eclesiásticos, la orden dada en 11 del corriente res-pecto á los criados de la Real casa; exceptuando de dicha disposicion á los ma-gistrados territoriales que por utilidad de la causa pública hubiesen permahecido en sus destinos, á los párrocos que acrediten que no han abandonado sus parroquias para promover la tranquilidad de sus feligreses, y los particulares que justisiquen haberse quedado suera de las líneas para ser parte de algun cuerpo organizado para obrar contra el enemigo, ó que en efecto se hayan opuesto á los robos y correrías de aquel.

El dia 12 del actual fondeó en este rio el bergantin ingles Perick, proce-

dente de Oporto con un dia de viage: el capitan y los pasageros han declarado que el dia 9 de este mismo mes hubo en Ovar un choque entre la division del ejército libertador, mandada por el brigadier Queiros, y la tropa enemiga, teniendo esta muchos muertos y heridos, y 200 prisioneros que el dia 12 habrán

entrado en Oporto.

El dia 14 del actual atacó el enemigo la línea del fuerte de S. Juan: á las seis y media de la mañana satió S. M. el duque de Braganza, con el comandante general de artillería y otras personas, para situarse en un punto desde don-de pudiera observar los movimientos del enemigo; los generales y demas gefes del ejército ocuparon sus respectivos puestos; y el enemigo fue rechazado por el fuego de nuestra artillería y fusilería, retirándose precipitadamente, y perdiendo mucha gente. A las diez de la mañana regresó S. M. á palacio. (Extracto de la Crónica de Lisboa.)

Con fecha 20 del corriente dice el gobernador de Peniche que sabedor de que los enemigos han fortificado la villa de Obidos, poniendo en ella guarnicion, con la cual protegen la reunion de partidas de guerrilias, dispuso que el dia 13 saliese el teniente coronel Lucotte con parte del batallon frances y del regimiento núm. 21 y algunos caballos; y adelantándose hasta las inmediaciones de Serra del Rey, encontró al enemigo; y despues de un vivo tiroteo, lo-gró ponerlo en huida, matandole alguna gente, y haciendo varios prisioneros. Añade el gobernador que el día 19 hizo salir 30 soldados franceses y seis

caballos para proteger la entrada de forrage en la plaza; y habiendo sido atacada esta suerza por el enemigo, la resorzo con 250 hombres, que unidos al primer destacamento, cargaron sobre los contrarios, que se replegaron hasta una ventajosa posicion inmediata al lugar de Coimbra, en donde tenian situados unos 500 ó 600 hombres cubiertos por una extensa línea de cazadores. En este estado acometió el gobernador al enemigo avanzando hasta Serra del Rey, en cuya aldea, así como en los muros de un castillo antiguo que alli existe, se hizo fuerte la tropa contraria, hasta que fue obligada á abandonar ambas posiciones huyendo precipitadamente; dejando en el campo 50 ó 60 muertos, 8 prisioneros y 5 soldados que se presentaron. El gobernador dice que por su parte solo tuvo un capitan, un sargento y dos soldados heridos. (Ia.)

ESPAÑA.

Madrid 30 de Setiembre.

En la Gaceta extraordinaria de ayer se ha dado ya al público la infausta, noticia del fallecimiento de nuestro amado Rey y Señor Don Francisco vers que en gloria está. El amor a sus vasallos y el bien de los pueblos ha sido cons-tantemente el objeto de los desvelos de tan buen Rey, quien hasta en los últimos dias de su vida, se ocupó en la felicidad y sosiego de su reino, preparándolo todo para tan aciago momento, y cumpliendo con los deberes de amoroso Padre y Soberano católico. Este triste acontecimiento ha causado el mayor desconsuelo tanto á su amada Esposa como á SS. AA. RR. los Sres. Infantes, quienes así como todos los españoles lloran tan gran pérdida; por la que, y en público testimonio de nuestro dolor, ha mandado S. M. la REINA, Gobernadora de estos reinos, en nombre de su augusta Hija la Reina Doña Isabel II, restir lutos generales por seis meses, contados desde el dia de ayer.

Contestacion del Consejo Real al decreto de 29 de Setiembre en que se le comunicó la noticia del fallecimiento de S. M. el Rey D. FERNANDO VII.

Señora: Reunido el Consejo y leido el decreto de V. M. en este dia, en el que se digna participarle el fallecimiento del Rey nuestro Señor D. Fer-NANDO VII, augusto Esposo de V. M., acaecido á las tres menos cuarto del dia de ayer, se ha afectado del mas profundo sentimiento con tan infausta noticia, conociendo la pérdida que sufre esta monarquía, de las virtudes que adornaban al mejor de los Reyes, y ha acordado las disposiciones que en tales casos se acostumbran, y mandado expedir la provision circular á todo el reino, para que le conste este funesto suceso, y lo resuelto por V. M.

Igualmente ha acordado ponerse á L. R. P. de V. M. con tan sumo pesar,

que no pudiendo significarlo con la voz se acoge al silencio, que es la mas elocuente expresion del dolor; prometiéndose de la católica resignacion de V. M. que con el mérito del amor sacrificará esta pérdida, conformándose con la disposicion divina que ha de asistir á V. M. con el consuelo que le suplicamos y há menester esta monarquía; quedando al Consejo la satisfaccion de que V. M., á quien adornan iguales cualidades, hará la felicidad de la nacion como afortunadamente lo tiene experimentado, y trasmitirá á su augusta Hija primogénita la Sra. Reina Doña Isabel II, para que á su debido tiempo logren sus vasallos los resultados felices del gobierno de V. M. Madrid 30 de Setiembre de 1833.

Siguen las rúbricas de los Sres. Duque Presidente, Marin, Lopez Pelegrin, Montemayor, Cabanilles, Catalan, Borja, Paz y Fuertes, Llorens, Barrason, Martinez Areta, Subiza, Ayuso, Mier y Herrero.

Con motivo de la muerte de nuestro amado Soberano el Sr. D. FERNAN-DO VII, que está en gloria, y en virtud de Real orden se suspenden todos los espectáculos y diversiones públicas, como incompatibles con tan infausto acontecimiento, y con las dolorosas impresiones que produce en el corazon de los leales españoles.

El dia 25 del mes próximo pasado tuvo la honra de entregar sus credenciales y de despedirse del difunto Rev D. FERNANDO VII (que en santa gloria está), el Ministro plenipotenciario de S. M. Británica M. Addington, habiendo quedado encargado interinamente de los negocios de la legacion el secretario lord Harvey.

El nuevo Ministro ingles acreditado en esta corte M. Villiers llegó á la

misma el dia 27 de dicho mes.

Noticias sanitarias recibidas en el ministerio del Fomento general del Reino.

Extremadura.

Badajoz. Con fecha de 24 del corriente participa aquella junta de Sanidad que en los tres últimos dias habia sido menor la mortandad, pues con inclusion de los hospitales civiles y militares, el 21 descendió el número de fallecidos á 49; el dia 22 á 39, y el 23 á 31: tambien da parte de que á su invitacion se habia presentado en la plaza un facultativo de Villaviciosa para emplearse en la asistencia de los enfermos.

Segun partes oficiales que se acaban de recibir de dicha junta, con fecha 28 de este mes, continúa descreciendo la mortandad en la citada plaza. El dia 24 consistió en 27 individuos: el dia 25 en 25: el dia 26 en 19; y el dia 27 en 16; en cuya última fecha ocurrieron 36 casos graves de invasion; fueron curados 40 enfermos, y quedaron existentes 302.

Olivenza. De estado remitido por el capitan general de Extremadura desde el Montijo, con fecha del 28, resulta que los dias 23 y 24 fueron 18 los invadidos gravemente, 9 curados, ninguno muerto, y 38 existentes para el dia

Valverde de Leganes. Avisa el mismo capitan general con igual fecha haber aparecido el cólera en esta villa, á la cual puso incomunicada el dia 24, luego que recibió la primera noticia. En el mismo dia 24 eran 15 los invadi-

dos gravemente, ó los fallecidos, y quedaron 9 existentes. El propio gefe participa asimismo en sus últimas comunicaciones que se halla establecido del todo el cordon sanitario que circunda las plazas y pueblos infestados: que está casi cubierta la segunda línea de observacion que previene la Real orden circular de 23 de este mes; que ha provisto la plaza de Badajoz de tres médicos, y le proporcionará otros varios: por último, que ademas de tener recomendada la observancia de las leyes sanitarias en todos los puntos de su mando, pone en accion cuantos recursos se presentan á su alcance, con el fin de mitigar las funestas consecuencias de la calamidad que en aquella parte del reino se está experimentando.

Estado general de los invadidos, curados, muertos y existencia de enfermos del colera-morbo en esta ciudad y barrio extramuros de Triana en lus dias del presente mes que á continuacion se expresan.

Existentes 1010, invadidos graves 196, leves 228, total 1434, curados 265, fallecidos en la ciudad 117, en Triana 36.

Dia 22. Existentes 1052, invadidos graves 264, leves 288, total 1604, curados 196, fallecidos en la ciudad 91, en Triana 18.

Dia 23. Existentes 1317, invadidos graves 283, leves 361, total 1961, curados 95, fallecidos en la ciudad 196, en Triana 17.

Dia 24. Existentes 1670, invadidos graves 295, leves 402; total 2367, curados 84, fallecidos en la ciudad 205, en Triana 12, existentes para mañana 2038.

Sevilla 25 de Setiembre de 1833.-Beneito.

Continúan las obras públicas emprendidas para dar ocupacion y ubsistencia al gran número de artesanos, que en virtud de las circumstancias se hallaban sin trabajo. Los mercados estan completamente surtidos de todos los

géneros necesarios para la vida y para la curacion de los enfermos. El doctor D. Francisco de Paula Folch, facultativo destinado á la ciudad de Sevilla para el socorro y observacion de los enfermos invadidos por el collera, dice en su parte del 21 de Setiembre al Sr. capitan general de Andalucía, que en el barrio de Triana, donde empezó la epidemía su período descendente el 18 del mismo mes, continúa disminuyendo con rapidez en cuanto al número de enfermos y malignidad de los síntomas: pero que en Sevilla aumentan uno y otro; de donde resulta mayor mortandad relativamente al total de la poblacion y al de los invadidos que en los dias anteriores.

La junta municipal de Sanidad de Madrid á todos los habitantes de esta heróica villa:

"Desde que apareció en el continente de Europa la terrible ensermedad conocida por el cólera-morbo, y que recorriendo diferentes ciudades y provincias se presentó en las capitales de Inglaterra y de Francia, causando como en todas partes horrorosos estragos, meditó el Rey nuestro Señor el modo mas eficaz de preservar á sus amados pueblos de tan funesta plaga, sirviendose esta-blecer, por lo que respecta á Madrid, una junta especial de Sanidad compuesta de individuos de su Real confianza, que parecieron á propósito para poder auxiliarla con su antoridad, con sus conocimientos y con sus recursos.

"Esta junta se instaló con efecto en 19 de Abril del año próximo pasado,

y desde luego propuso al Soberano las medidas que creyó convenientes, y que dió á conocer á este vecindario por medio de la Gaceta y Diario de 2 y 3 de Mayo siguiente: disponiendose á ojecutarlas todas en el caso de vernos invadidos, ó en el de que se acercase á nosotros aquel terrible azote. Por fortuna parecia alejarse de España como de otros paises meridionales de Europa; y este fue el motivo de suspender la junta sus sesiones, sin perjuicio de reunirse en cualquiera evento en que lo exigiese el interes del público; pero habiéndose presentado en Portugal, é invadido por último el territorio español afligiendo algunas ciudades y villas de Andalucía y de Extremadura, ya se hace preciso desplegar nuestro zelo, nuestra vigitancia y nuestra actividad en beneficio de esta gran poblacion, que no debe abandonarse á una fatal confianza. La junta es tambien de parecer de que este azote no alcanzará á nosotros; porque la localidad de Madrid, su mucha elevacion sobre el nivel del mar, su hermoso cielo de admirable limpieza, su dilatado y despejado horizonte, el aire puro que respira, el saludable soplo de las sierras vecinas que frecuentemente le purga y le renueva, y sobre todo la protección del Señor, en quien principalmente esperamos, nos dan motivo á pensar de este modo: pero esta confianza no debe ser temeraria, y lo seria verdaderamente, si viendo tan cerca al enemigo, y no siendo imposible que tambien nos ataque, no nos dispusieramos para recibirle con resolucion animosa, con valor y con cuantas precauciones creames adoptables, para quebrantar y disminuir sus fuerzas, para preservar nuestras casas, y para prestar socorro á tantos infelices que nos invocarian en el comun conflicto.

"Con tal objeto pues sue creada esta junta: y para corresponder á la confianza que en ella deposita el Rey nuestro Señor, y poder satisfacer de algun modo la espectacion del pueblo madrileño, se dirije hoy á él para excitar su interes por su propio bien y el de la causa pública, prometiendose de su obediencia á las autoridades, de su generosidad acreditada y de su caridad religiosa y filantrópica en las calamidades á que estamos sujetos, que se prestará dócilmente á la ejecucion de todas las medidas y disposiciones sanitarias que se le

prevengan, sin cuya cooperacion nada conseguiremos.

"Con tal auxilio esta corporacion, que contiene en sí misma todos los ele-mentos para corresponder á los deseos del Rex en unas circunstancias tan eríticas, y llevar al cabo cuantas disposiciones le sugiera su zelo, se ha dividido en cuatro secciones ó comisiones especiales; una de seguridad y vigilancia que examine, proponga y ejecute cuantas providencias terminen á este objeto; otra de hospitales y casas de auxilio en los respectivos cuarteles que haça llevar á efecto su establecimiento, equipo y administracion de la manera mas útil y menos costosa: otra de recursos de Hacienda que proponga los medios de ocurrir por de pronto á los gastos indispentables, y hije para lo sucesivo, y mas para el caso de vernos invadidos, todos aquellos de que se pueda echar mano con seguridad y sin mayor grayamen; y otra finalmente de caridad, que ponga en movimiento las diputaciones de los barrios, aumentandolas con suficiente número de vecinos honrados, encargandolas de dar toda extension a la hospitalidad domiciliaria, y suministrándolas ropas, medicinas y medios para poder acudir à los pobres enfermos en sus propios domicilios: porque siendo da enfermedad que se teme tan ejecutiva y violenta, es infinitamente preferible este método al de conducir los enfermos á los hospitales y á las casas de auxilio, adonde solo deberian ir los infelices que no tuviesen familia que los asistiese, o que suesen atacados sin tener habitación pronta en donde poder ser recogidos,

"Este metodo, al parecer sencillo y de gran consuelo para las pobres fami» lias y para cuantos se interesan en el alivio de sus semejantes, es por su extension muy costoso en un pueblo numeroso como el de Madrid; pero ¿quien se arredraria por eso de adoptarle? ¿No abunda tambien Madrid en vecinos generosos, caritativos, desinteresados? La junta se halla persuadida de que solo con invocar la caridad de este heroico pueblo tendrá medios bastantes para llevar al cabo todas sus providencias. (Se necesitan desde luego ropas y utensilios en abundancia para establecer cuatro hospitales y veinte o mas casas de socorro en todos los cuarteles de esta capital, con mas los crecidos almacenes de colchones, gergones, sabanas, camisas, toallas, mantas y demas utensitios. Pues abriendose una suscripción por barrios ó por calles en que cada vecimo segun pueda y quiera se despienda de cualesquiera piezas ya usadas, y ó bien empaquetándolas con su nombre para que puedan serie devueltas en el caso de no venir el cólera; o bien consignándoras de cualquiera modo al servicio público, y al aseo de los pobres, segun le parezca, tendremos atensilios suficientes, que seria muy costoso proporcionar de nuevo, ni habria tiempo para tamaña empresa: un colchon, una sábana, una mesa usada, una silia ó taburete de muy poco precio, sera un estimable donativo para el caso en que nos hallamos.

%; Se necesitan fondos pecuniarios. Nada mas natural que un subsidio forzo-so, conciliando la suavidad del gravámen con la necesidad de recursos y con ta fottuna de todos los vecinos: pero la junta se abstendrá de este medio mientras que vea abiertos en su prevision los teseros de la beneficencia. Una suscripcion voluntaria por barrios y manzanas, que pueda dar ensanche desde mego a la ca-rielad de los vecinos, se abrira por un metodo sencido: cada cual podra inscri512

birse en ella por la cantidad que le parezca, bien sea entregandola de presente para los muchos gastos que ocurran, bien sea por meses ó semanas, ó bien para el caso de que tengamos el cólera, con lo cual tendremos á lo menos un fondo seguro con que poder contar: y si nuestras esperanzas no se llenan, y nos viesemos en necesidad de recurrir á otros medios mas generales y forzosos, el donativo voluntario habrá de tenerse presente para descontarle al vecino de aquella cuota que le correspondiese.

"El Real Banco español de S. Fernando es el designado por S. M. para recoger los fondos de la junta y los que se apliquen á este santo objeto, y alli se llevará una razon minuciosa de cuantas cantidades se apliquen ó reciban; por lo que cualesquiera personas que desde luego quieran anticiparse podrán entregar sus ofrendas en la tesorería de dicho Banço; poziguyo establecimiento se expe-

dirán los recibos.

» Habitantes de esta capital: dirijamos al cielo nuestras súplicas para que nos liberte de esta terrible plaga; pero prevengamonos todos con la frugalidad, con el arreglo y los medicamentos que una acreditada experiencia tiene recomendados para en el caso de vernos invadidos. Las personas acomodadas no necesitan otro auxilio de la junta que el de la vigilancia y el esmero con que incesantemente se afana para preservar á este pueblo de tan funesto azote; pero la clase indigente lo necesita todo, y siendo precisamente en la indigencia donde mas se ceba el mal que rezelamos, aumentándose la propagacion epidémica á proporcion que se aumentan las víctimas, todos nosotros somos interesados en el beneficio que hagamos á los pobres, pues que no solo á ellos les hacemos el bien, sino que por este medio evitamos el mal que fácilmente se extenderia á bien, sino que por este medio evitamos el mai que lacilmente se extenderia a nosotros. Por lo demas debeis estar seguros de que cuantas medidas sanitarias supera la prudencia para preservarnos del cólera asiático, otras tantas serán ejecutadas si vuestra docilidad, vuestro zelo, vuestra cooperacion y vuestros sacrificios correspondiesen á la actividad de la junta, y á los paternales deseos y cuidados del amabilísimo Rey que nos gobierna. Madrid 27 de Seriembre de 1833.—Manuel Fernandez Varela, presidente.—El colector de Espolios y Vacantes.—El gobernador de la sala de Alcaldes de Casa y Corte.—El super-intendente general de policía.—El capitan general de Madrid.—El corregidor.— El vicario eclesiástico. El conde de Altamira. D. Rasael Perez de Guzman el Bueno.-D. Juan Antonio Mendez.-D. Juan Castelló.-D. Bonifacio Gutierrez.=D. Francisco Javier Mariátegui.=D. Lorenzo Sanchez Nuñez.=D. Andres Caballero ... D. Josef Fagoaga ... D. Julian Aquilino Perez ... D. Josef Muguiro...D. Faustino Dominguez, secretario."

VARIEDADES ESTADISTICAS.

Preció de los frutos principales en las provincias á primeros de Setiembre.

ARAGON. Alcasiiz. Trigo, á 144 rs. vn. fanega del pais: cebada, á 64 id.:

aceite, á 40 rs. arroba: vino á 4 id.

Barbastro. Trigo, á 14 rs. fanega: cebada, á 7 id.: aceite, á 32 rs. arroba.

Egea. Trigo, á 12 rs. fanega: cebada, á 5 id.: aceite, á 44 rs. arroba: vi-Egea. , á 3 id. no,

Huesca. Trigo, á 13 rs. fanega: cebada, á 7 id.: aceite, á 38 rs. arroba:

vino, á 24 rs. id.

Teruel. Trigo puro, á 26 rs. fanega de 9 celemines: cebada, á 12 id.:

aceîte, 2 44 rs. arroba: vino á 4 id.

Zaragoza. Trigo, á 13 rs. vn. fanega del país: cebada, á 6 id.: aceite, á

42 rs. artina: vino, á 3 id. CATALONA. Barcelona. Trigo candeal, á 74 rs. vn. la cuartera: cebada, á

23 id.: accite, 4 384 rs. la carga: vino tinto, 4 50 id.

Han entrado en este puerto en todo el mes de Agosto anterior 460 naves mercantes, y salido 396 con varios frutos y efectos de la Península é islas españolas.

Lérida. Trigo, de 48 á 50 rs. la cuartera: cebada, de 20 á 22 id.: aceite,

á 334 rs. arroba: vino, á 16 rs. la carga.

Reus. Trigo, á 50 rs. fanega: cebada, á 18 id.: aceite, á 29 rs. arroba: vino, á 10 rs. el cántaro.

Tárrega: Trigo, de 52 á 54 rs. fanega: cebada, de 22 á 23 id.: aceite, á

11 rs. el cuartal: vino, á 12 rs. id. Trigo, de 60 á 62 rs. la cuartera: ce-Tortosa. (A mediados de Agosto.) bada, de 22 á 23 id.: aceite, de 33 á 36 rs. arroba: vino, de 40 á 42 rs. la carga.

Urgel. (En id.) Trigo, à 48 rs. la cuartera: cebada, à 26 id.: vino à 44 rs.

la carga.

EXTREMADURA. Talavera de la Reina. (A mediados de Setiembre.) Trigo, de 38 á 44 rs. fanega: cebada, de 15 á 17 id.: aceite, de 48 á 50 rs. la cantara: vino, de 5 á o rs. id.

Trujillo. Trigo, de 30 á 32 rs. fanega: cebada, de 14 á 16 id.: aceite, de

36 á 40 rs. arroba: vino, de 12 á 14 id.

GALICIA. Trigo, á 38 rs. fanega: centeno y cebada, á 24 id.: maiz, á 28 id.: vino, de 11 a 14 rs. arroba.

Orense. Trigo, á 40 rs. fanega: centeno y maiz, á 25 id.: vino, á 5 rs.

Vigo. Trigo, á 42 rs. sanega: centeno, á 20 id.: maiz, á 22 id.: vino, á 7 rs. arroba.

GUADALAJARA. (Bit la ciudad.) Trigo candeal, de 44 á 46 rs. fanega: cebada, de 20 á 21 id.: aceite, de 46 á 48 rs. arroba: vino, de 6 á 7 id.

En los pueblos de la Alcarria. Trigo, de 33 á 40 rs. fanega: cebada, de 18 á 20 id.: aceite, de 38 á 40 rs. arroba: vino, de 9 á 11 id.

LEON Benavente. Trigo, à 33 rs. arroba: vino, à 12 rs. el cantaro Trigo, á 33 rs. fanega: cebada, á 11 id.: aceite, á 58

Leon. Trigo, de primera calidad, de 34 à 36 rs. fanega: cebada, de 12 à 13 id.: aceite, à 56 rs. arroba: vino, de 16 à 18 rs. el cantaro.

Riora.—Lugrosio. Trigo, de 26 à 28 rs. fanega: cebada, de 12 à 13 id.: aceite, de 56 à 60 rs. arroba: vino, à 2 rs. la cantara.

Santambes.—(En la ciudad.) Trigo, à 42 rs. fanega: cebada, à 20 id.: maiz, à 25 rs. id.: aceite, à 52 rs. arroba: vino, de 16 à 26, segun su calidad.

SEVILLA. Trigo, de 34 á 41 rs. fanega: cebada, de 17 á 19 id.: aceite, de 30 á 34 rs. arroba.

Han entrado en este puerto en todo el mes de Agosto último 83 naves mercantes, y salido 81 con frutos y efectos del pais.

Se han exportado para el extrangero 23,809 arrobas de aceite, y 4852 de lana lavada.

Tolepo. En la ciudad. Trigo, de 48 á 52 rs. fanega: cebada, de 20 á

22 id. aceite, de 50 á 52 rs. arroba: vino, de 18 á 20 rs. id.
VALENCIA. Alicante. Trigo, de 150 á 156 rs. el cahiz: cebada, á 54 re

id.: aceite, á 44 rs. arroba: vino, á 6 rs. el cántaro.

Han entrado en este puerto en todo el mes de Agosto último 70 naves mercantes españolas, y salido 76 con frutos del país, y extrangeras 22 entradas, y 9 salidas con id.

Denia. Trigo, á 50 rs. fanega: cebada, á 26 rs. id.: maiz, á 24 id.: aceite, 4 40 rs. arroba: vino, de 6 á 7 id.

Valencia. Trigo, de 10 á 13 pesos el cahiz, segun su clase: maiz de 6 á 6 id.: arroz, de 12 á 13 la carga: seda en rama, á 48 rs. vn. la libra: aceite superior, de 45 á 46 rs. arroba: vino, de 10 á 17 rs. id.

VIZCAYA. Bilbao. Trigo, de 36 á 38 rs. fanega: cebada, á 17 id.: maiz.

de 26 á 27 rs. id.

RRAL LOTRRIA PRIMITIVAL.

En la extraccion celebrada en el dia de hoy han salido agraciados los números siguientes:

 $75,41,19,10 \pm 49.$

El premio de 2500 rs. vn. concedido en cada extraccion á las huerfanas de militares y patriotas que murieron en desensa de la justa causa de la nacion en la guerra de la independencia, inclusas las de los víctimas del 2 de Mayo de 1808 en Madrid, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de este dia á Facunda Villáescusa y Martinez, comprendida en las referidas del 2 de

BOLSA DE COMERCIO......Cotizacion de hoy á las tres de la tarde. EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro al g. p. 100, 00.

Dichas id. al 4 p. 100, co.

Títulos al portador de 5 p. 100, 56 à 32 d. f. ó vol., 57 à 40 d. f. ó vol. á prima.

Id. id. de 4 por 100, 47 à al contado: 47 à 16 d. f. ó vol.

Vales no consolidados, co.

vales no consolidados, co. Deuda negociable del 5 p. 100 á papel, co. Id. sin interes, co. Acciones del banco español, co.

CAMBIOS.

Amsterdam, co. Bayona, oo. Burdeos, oo. Hamburgo, oc. Londres á 90 diss 38 á 2. Me di Bilipao i á i id.

Paris 16-8.
Alicante à corto plazo 4 à 5 b.
Barceiona à pesos fs.

Na 21

Cádiz 4 á 5 b.
Coruña 4 d.
Granada 1 id.
Málaga 4 á 4 b.
Santander 4 d. Santiago & id.

Sevilla & d. Vaiencia par. Zaragoza & d. Descuento de letras á 4 p. 100 al año.

AVISO.

Estando prevenido en el art. 127 del plan de estudios que en las universidades, colegios, seminarios conciliares y demas establecimientos literarios que gozan beneficio de incorporacion, esté abierta la matrícula desde 18 de Ocbre à 4 de Noviembre, y que solo hasta 20 de este sean admitidos por el rector para matricularse los estudiantes que acreditaren las causas poderosas y legítimas que les hubieren impedido presentarse antes del 4, ha acordado la ins-peccion general de Instruccion pública, que cerrada definitivamente la matrícu-la, nadie será admitido á ella, cualquiera que sea la razon que alegue para no haberse presentado en tiempo.

ANUNCIOS.

Instruccion general de rentas Reales de 30 de Julio de 1802, en que se prescriben la autoridad, facultades y obligaciones de los intendentes y subdelegados, contadores de provincia y de partido, administradores generales y particulares, tesoreros y depositarios, y demas empleados en elias. Un cuaderno en folio 4 12 rs. en

rústica.

Arancel general de los frutos, géneros y efectos probibidos extraer del relnos de los que en su extraccion son libres de todos los derechos: de los que se permite sacar con pago de ellos; y de los que tienen premios señalados para su salida. Un cuaderno en folio 4 5 55. en rústica.

Arancel de la Grun-Bretaña del año de 1802, traducido del ingles por orden superior en el departamento del Fomento general del Reino, y de la balanza de comercio, por D. Antonio de Liaguno. Un cuaderno en 4.º, impreso en 1803, 2 5 rs. en rústica. Se venden en el despacho de la Imprenta Real.

Reflexiones sobre la santidad y doctrina del B. Alfonso Ligorio: obrita en que el autor da una idea cabal del mérito del beato, bajo los dos aspectos de santo y sáblo, probando en especial la solidez y rectitud de su ciencia murai, en la que la Iglesía ha declarado no haber cosa alguna de censura. Se vende en Madrid en la librería de Rodriguez, a 8 ss., y en las principales librérias de las capitales de provincia á un real mas por razon de porte.

real mas por razon de porte.

—El cerco de Zamora, poema por D. Mateo Martinez y Artabeytia. Precede à esta composicion una advertencia en que se da noticia de algunas ideas generales sobre la epopeya convenientes al asunto, del hecho historico que le sirve de fundamento; y del plan que en vista de todo ha créido debla seguir el autor para acertar con el rograma de la Real academia española. Véndese en Medrid en la libreria de Sanz, su

precio 4 rs.
— Joannis-Devoti institutionum cononicarum libri sv: dos tomos en 4.º Se vende en ja — Joannis-Devoti institutionum cononicarum libri pv: dos tomos en 4.º Se vende en la porteria de la Inspeccion genera de Instruccion pública, à 32 ss. en papel 7 42 en pasta cada ejempiar. Esta obra es de asignatura en las facultades de leves y cánones. — Regius de urbanidad y avisto útiles de los niños, escritas en verso por D. Tomas Murcia Alonso, preceptor de latinidad 3.º deficion, un cuadernito en 8.º Se vende da Madrid en la libreria de Calleja Esteban à 2 rs. — Biemenios de economis política son aplitacion particular à España, dedicados si Exy questro seños: 2.º edicion corregida por su autor el marques de Valezantoro, vocal de la Real junta de Romento de la riqueza del Reino. Se hallará en la libreria de Calleja Esteban, à 26 rs. rústica. — Número 4 del Tecnológico, periódico de artes, ciencias y literatura. Se vende ma la libreria de Razola.